

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7
RESOLUCION No. 58
(Marzo 13 de 2012)

POR LA CUAL SE HACE UN UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la trabajadora **Dra. LILIANA GONZALEZ BAHAMON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55,161,700 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" cumpliendo con las funciones propias del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**.

Que a la mencionada funcionaria le fueron otorgados quince (15) días hábiles de vacaciones mediante Resolución 045 del 20 de febrero de 2012, las cuales corresponden al periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2010 y el 17 de diciembre de 2011.

Que se hace necesario encargar temporalmente a otro funcionario de la Institución de las funciones que realiza la **Dra. LILIANA GONZALEZ BAHAMON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55,161,700, como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, mientras dure el disfrute de las vacaciones de la Dra. Gonzalez Bahamon.

Que ante la necesidad expuesta la Institución cuenta con el recurso humano idóneo para suplir esta ausencia temporal en la persona del Dr. **FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12,271,519, quien cumple con las funciones propias del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** y cuenta con la calidades, experiencia y el conocimiento requerido.

RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar temporalmente de las funciones que desempeña la **Dra. LILIANA GONZALEZ BAHAMON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55,161,700, al Profesional Universitario el Dr. **FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12,271,519, quien se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" cumpliendo con las funciones propias del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, motivo por el cual su encargo será por el tiempo comprendido entre el 16 de marzo al 10 de abril de 2012.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los trece (13) día del mes de marzo de 2012.


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Revisó: Mercedes del Pilar Gomez Silva -Asesora de Talento Humano

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva